



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 803**

**REF: AUTORIZA TRASPASO DE FOND
ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTID
ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES
DICIEMBRE AÑO 2017.**

PUERTO MONTT, 29 DIC 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/0744 de fecha 21 de diciembre de 2017 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que " si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes".

3.- El Ordinario N° 2668, de fecha 26 de diciembre de 2017, de don Jose Albán Mancilla Diaz, Director de Educación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101057	Chaicas	10101044	Canta Juegos	\$ 300.000.-
10101005	Estrellita De Belén	10101063	Las Palomitas	\$ 700.000.-
10101032	Gotitas De Vida	10101004	Semillitas Del Sur	\$3.800.000.-
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101004	Semillitas Del Sur	\$3.400.000.-
10101048	Huellas	10101007	Las Tejuelitas De Alerce	\$ 800.000.-
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101007	Las Tejuelitas De Alerce	\$ 150.000.-
10101035	Estrellitas	10101009	Aitue	\$1.900.000.-
10101049	Anulen	10101013	Los Volcancitos	\$1.800.000.-
10101037	Mi Nuevo Mundo	10101062	Antonio Varas	\$ 940.000.-
10101067	Chinquihue	10101042	Wulfko	\$2.300.000.-
10101047	Un Mundo Por Crear	10101045	Rayitos De Esperanzas	\$1.700.000.-
10101047	Un Mundo Por Crear	10101046	Mi Cabañita De Colores	\$1.600.000.-
10101047	Un Mundo Por Crear	10101051	Angelitos Traviosos	\$1.150.000.-
10101054	Relmu	10101052	Los Pequeños Gigantes	\$2.600.000.-
10101055	Pimpollito De Mar	10101053	Palu-Sayen	\$3.700.000.-
10101054	Relmu	10101065	Antu-Lemu	\$2.000.000.-
10101049	Anulen	10101066	Rinconcito De Luz	\$ 700.000.-
10101055	Pimpollito De Mar	10101066	Rinconcito De Luz	\$ 700.000.-
10101035	Estrellitas	10101066	Rinconcito De Luz	\$ 800.000.-
10101064	Puerta Sur	10101065	Antu-Lemu	\$ 400.000.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de diciembre del año 2017 por los Jardines Infantiles indicados como destino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ALEX FLORES MERINO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
☆ JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AFM/NRE/LDA/RSC/rsc

Distribución:

Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de partes



N° DE INGRESO (opcional)			
FECHA			

DE: Lorena Delgado Aviles
 (SUBDIRECCIÓN, SECCIÓN, UNIDAD) Calidad y Control Normativo _____

A: David Colipan Mondaca
 (SUBDIRECCIÓN, SECCIÓN, UNIDAD) Jurídica _____

COMENTARIOS:
Se solicita confección de resolución exenta que autorice el traspaso de fondos en el mes de Diciembre 2017 entre los jardines de la comuna de Puerto Montt, solicitada en Ordinario n° 2668 del 26-12-2017.
Traspaso entre jardines según detalle de ordinario.

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> ESTUDIAR E INFORMAR | <input type="checkbox"/> PRESENTAR PROYECTO | <input type="checkbox"/> TOMAR NOTA Y DEVOLVER |
| <input type="checkbox"/> COMO SE PIDE | <input type="checkbox"/> TRAMITE CORRESPONDIENTE | <input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> TRAMITAR CON URGENCIA | <input type="checkbox"/> REVISIÓN Y/O V° B° | <input type="checkbox"/> ARCHIVAR |
| <input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> NO ESTOY DE ACUERDO | <input type="checkbox"/> PARA SEGUIMIENTO NOTIFICACIÓN RES. EX. |
| <input type="checkbox"/> CONVERSAR CONMIGO | <input type="checkbox"/> INFORME POR ESCRITO | |

FECHA RECEPCIÓN ABOGADOS	<u>28.12.2017</u>	FECHA PROPOSICIÓN RESPUESTA A DIRECTOR	
FECHA SOLICITUD ANTECEDENTES Y/O REVISIONES		FECHA OBSERVACIONES DIRECTOR	
FECHA RECEPCIÓN ANTECEDENTES Y/O CORREGIDO POR ABOGADO		FECHA NUEVA PROPOSICIÓN POR ABOGADO/AS	
ACTO ADMINISTRATIVO			
FECHA EMISIÓN DE RESPUESTA DEPARTAMENTO		ARCHIVO	

Handwritten initials

15:20

FECHA **28/12/2017**



SUBDIRECCIÓN CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
Coordinación de Jardines Infantiles VTF

ORD N° *2668*
 Mat. Lo que indica

Puerto Montt, 26 de diciembre 2017

De: JOSE ALBAN MANCILLA DIAZ
 DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL

A: SERGIO URIBE SCHEFFER
 DIRECTOR REGIONAL JUNJI

Por medio del presente, solicito a usted autorizar traspaso de fondo entre jardines, que cuentan con saldo negativo al 31 de diciembre 2017, como se detalla:

DE		A	
10101057	300.000	10101044	300.000
10101005	700.000	10101063	700.000
10101032	3.800.000	10101004	3.800.000
10101038	3.400.000	10101004	3.400.000
10101048	800.000	10101007	800.000
10101038	150.000	10101007	150.000
10101035	1.900.000	10101009	1.900.000
10101049	1.800.000	10101013	1.800.000
10101037	940.000	10101062	940.000
10101067	2.300.000	10101042	2.300.000
10101047	1.700.000	10101045	1.700.000
10101047	1.600.000	10101046	1.600.000
10101047	1.150.000	10101051	1.150.000
10101054	2.600.000	10101052	2.600.000
10101055	3.700.000	10101053	3.700.000
10101054	2.000.000	10101065	2.000.000
10101049	700.000	10101066	700.000
10101055	700.000	10101066	700.000
10101035	800.000	10101066	800.000
10101064	400.000	10101065	400.000

Sin otro particular, se despide atentamente.



JOSE ALBAN MANCILLA DIAZ
 Director de Educación Municipal

JAM/STS/TGK/tgk
 Distribución
 - Arch. JUNJI -
 - Arch. Coordinación J.I.
 c/c oficina de Partes